

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO: SG01-10
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: 02/02/2026
			PAGINA: 1 de 1

La **Liga de Baloncesto de Bogotá – LBB** manifiesta su compromiso con el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de proteger la vida, la integridad física, la salud y el bienestar de sus trabajadores, contratistas, practicantes, visitantes y demás personas que desarrollen actividades bajo su control, mediante la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

El órgano de Administración Legal garantizará la asignación de los recursos humanos, técnicos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, con el apoyo del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), cuando corresponda, promoviendo la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, la implementación de controles, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la consulta y participación de los trabajadores en todas las actividades del Sistema.

Para el cumplimiento de este compromiso, la Liga de Baloncesto de Bogotá – LBB establece los siguientes objetivos:

- Prevenir los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales y promover ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos e implementar los controles necesarios para eliminar o reducir los riesgos presentes en el desarrollo de las actividades institucionales, administrativas y deportivas.
- Fortalecer la cultura de prevención mediante programas permanentes de capacitación, entrenamiento, autocuidado y promoción de hábitos de trabajo seguro dirigidos a trabajadores, contratistas y demás personal que desarrolle actividades para la Liga.
- Cumplir los requisitos legales aplicables y demás compromisos que la Liga adopte en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el seguimiento de los objetivos, indicadores y planes de acción.

Todos los trabajadores, contratistas y demás personas que desarrollen actividades para la Liga de Baloncesto de Bogotá – LBB deberán participar activamente en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cumplir las normas y procedimientos establecidos, utilizar adecuadamente los elementos de protección personal cuando sean requeridos, informar oportunamente los actos y condiciones inseguras, así como reportar los incidentes, accidentes de trabajo y condiciones que puedan afectar la seguridad y la salud.

La presente política será comunicada, difundida y estará disponible para todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas. Será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios en la normatividad aplicable, en la estructura organizacional, en las condiciones de trabajo o cuando los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo así lo requieran, con el fin de garantizar su vigencia, pertinencia y mejora continua.

Representante legal
Isdith Maraly Kader Rueda
C.C:

Nota: La política para publicaciones virtuales no requiere la firma, se valida con Vo.Bo.